

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A - MÁSTER O EQUIVALENTE (MECES 3) ICP2 - PARA SU INCORPORACIÓN AL PROYECTO EUROPEO “IMPLEMENTING GENDER EQUALITY PLANS TO UNLOCK RESEARCH POTENTIAL OF RPOS AND RFOS IN EUROPE” ACRÓNIMO “ATHENA” FINANCIADO POR EL H2020-UE- 5.F H2020-EU.5. B (GA 101006416), GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. María Josefa Padrón León, en calidad de Directora Gerente accidental de la FCPCT de la ULPGC, en relación con la Convocatoria para la Contratación de un/a investigador/a – Máster o equivalente (MECES 3) ICP2 – para su incorporación al proyecto europeo “IMPLEMENTING GENDER EQUALITY PLANS TO UNLOCK RESEARCH POTENTIAL OF RPOS AND RFOS IN EUROPE” acrónimo “ATHENA” financiado por el H2020-UE-5.F H2020-EU.5.B (GA 101006416), gestionado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria,

CERTIFICA

Que, en relación con dicha convocatoria, cuyas bases se aprobaron con fecha 02 de diciembre de 2024, las cuales fueron publicadas en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y cuyo plazo de presentación de solicitudes y documentación justificativa finalizó el día 09 de diciembre de 2024, el número de personas presentadas ha sido 5.

Que la Comisión de Selección tras revisar las solicitudes y documentación justificativa de las mismas ha considerado que las personas que reúnen los requisitos para ser admitidas a la fase de valoración de méritos son las que aparecen relacionadas en el Anexo I que se acompaña a la presente certificación. Y las personas que no han acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos para poder participar en esta convocatoria de acuerdo con la documentación requerida en las bases, figuran relacionadas en el Anexo II con indicación expresa de los requisitos no acreditados y los motivos de dicha exclusión.

Por último, la Comisión de Selección de acuerdo con las bases que rigen esta convocatoria ha acordado conceder un plazo de 3 días hábiles a partir de la publicación de este listado para que las personas que figuran como no admitidas puedan subsanar y aportar la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos y poder ser admitidas.

Y, para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

ANEXO I: RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS ADMITIDOS/AS

DNI/NIE/PASAPORTE
335467**W

ANEXO II: RELACIÓN PROVISIONAL DE CANDIDATOS/AS EXCLUIDOS/AS

DNI/NIE/PASAPORTE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
785083**C	1,2,3
540532**M	1,2,3
265269**Q	1,2,3
453473**M	1,3

1. No acredita y/o falta documentación justificativa sobre la titulación de Licenciatura, Máster o equivalente en Derecho, titulación requerida según se indica en el apartado 4.3 en las bases de la convocatoria.
2. No acredita y/o falta documentación justificativa sobre la formación complementaria: Máster o Experto Universitario de Igualdad/Género o similar, formación requerida en el apartado 4.4 de las bases de la convocatoria.
3. No acredita y/o falta documentación justificativa sobre la experiencia profesional mínima de 1 año en Implantación de Planes de Igualdad en el ámbito público, experiencia requerida en el apartado 4.5 de las bases de la convocatoria.